



Inter-American Accreditation Cooperation

## **ISO/IAF Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre: La testificación de las auditorías de los OCR por un organismo de acreditación**

Este documento es una traducción al español preparada y endosada por IAAC, del documento ISO/IAF Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre: La testificación de las auditorías de los OCR por un organismo de acreditación

### **CLASIFICACIÓN**

Este documento está clasificado como un Documento Guía de IAAC.

### **AUTORIZACIÓN**

Publicación No.	01
Traducción preparada por:	Subcomité de Documentación
Fecha:	enero 2008
Revisión No.	00
Aprobado por:	Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación:	13 de marzo del 2008
Fecha de Aplicación:	Inmediata
Número del Documento:	IAAC GD 034/08 (ISO/IAF Testificación AAPG)
Enviar preguntas a:	Secretariado de IAAC
Teléfono:	+52 (55) 9148-4300
e-mail:	secretariat@iaac.org.mx

### **DISPONIBILIDAD:**

Hay copias disponibles de este documento en español en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

Original: Inglés



Organización Internacional de Normalización  
Acreditación



Foro Internacional de

Fecha: 30 de julio de 2005

## **Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre:**

### **La testificación de las auditorías de los OCR por un organismo de acreditación**

#### **1 Introducción**

La testificación de las auditorías de Organismos de Certificación / Registro (OCR) a sus clientes por los Organismos de Acreditación (OAs) tiene valor para :

- Verificar, in situ, la efectividad de los programas y procedimientos del OCR (y especialmente con relación a su asignación de equipos auditores competentes.)
  - Observar cómo realizan los auditores de los OCRs, una auditoría de certificación/ registro, una re-certificación, o una auditoría de vigilancia para evaluar si ellos:
    - Cumplen con los procedimientos del OCR,
    - Aplican adecuadamente las recomendaciones de:
      - La guía ISO/IEC 62
      - Las guías IAF relevantes
      - ISO 19011:2002
- y, si son aplicables, cualquier requisito relevante específico del sector.

Esto permitirá a un OA determinar si el OCR es efectivo controlando su toma de decisión y el proceso de certificación y de este modo evaluar la capacidad del OCR para realizar certificaciones acreditadas.

#### **2. Preparativos previos a la auditoría**

Para poder testificar auditorías, un OA necesita tener acuerdos formales establecidos con sus OCRs acreditados y con aquellos OCRs que están en proceso de solicitar la acreditación. Estos acuerdos deberían asegurar que el OA tiene el derecho de testificar las auditorías del OCR, según lo vea necesario, y que los OCRs tienen acuerdos establecidos con sus clientes para permitir que sean realizadas dichas testificaciones.

En estos acuerdos puede ser necesario dejar establecido temas como la confidencialidad entre el OA y el OCR y entre el OA y el cliente del OCR.

Cuando se está decidiendo si un OCR necesita tener una auditoria testificada, el OA debería tomar en cuenta factores como:

- El desempeño general del OCR
  - El riesgo asociado con el sector de la industria o servicio en el cual opera el OCR
  - La retroalimentación de las partes interesadas
  - Los resultados de las auditorias internas del OCR, etc.
- El OA debería además asegurar que su presencia en la auditoria es redituable y tratar de minimizar el impacto en el OCR y en sus clientes.

Mientras se planifica testificar una auditoria, el OA debería asegurarse que tiene información relevante concerniente al OCR. Esto debería incluir, según sea apropiado, detalles de:

- La estructura organizativa del OCR
- Su sistema de gestión de calidad
- Sus procedimientos operativos
- Los resultados de auditorias previas del OCR
- Quejas presentadas al OCR o al propio OA.

Adicionalmente, con relación a testificar una auditoria especifica (a un OCR específico y a un cliente específico del OCR), el OA debería también asegurarse que tiene detalles de:

- El plan de auditoria del OCR
- Información general sobre el equipo auditor del OCR
- La historia del cliente del OCR y del sistema de gestión de calidad del cliente
- Información logística para la auditoria (por ejemplo la fecha y ubicación de la auditoria)

Un OA debería tener un procedimiento formal para la selección y nominación de sus propios auditores. Un OA debería solo asignar un auditor o auditores competentes para testificar las auditorias. El / los auditor/es del OA deberían tener:

- Un conocimiento apropiado del tipo de negocio, procesos y productos del cliente del OCR,
- Un conocimiento general del tipo de regulaciones que el producto del cliente tiene que cumplir y
- La habilidad de testificar una auditoria y de recopilar cualquier información necesaria.

Antes de testificar una auditoria, el OA debería informar al OCR de:

- Sus objetivos para testificar la auditoria
- Su proceso de evaluación
- Sus procesos de retroalimentación e informe

El OA debería también acordar con el OCR el rol que su(s) auditor(es) desempeñará (n) durante la auditoria y cómo será esto presentado al cliente.



## Inter-American Accreditation Cooperation

Debería dejarse claro a todas las partes interesadas que los auditores del OA, cuando testifican las auditorías del OCR, no están auditando el sistema de gestión de calidad del cliente del OCR y que esto es solamente tarea y responsabilidad del OCR.

### **3 Durante la auditoría**

Durante sus testimonios de las auditorías del OCR, los auditores del OA deben limitar su participación a la de un observador; ellos no deberían interferir en la conducción de la auditoría del OCR a su cliente. Además, deberían asegurar que no influyen en el resultado de la auditoría del OCR, de ninguna manera.

Sin embargo, esto no debería impedir a los evaluadores del OA involucrarse proactivamente en el proceso, mediante la organización de reuniones de información intermedia o solicitando aclaraciones o información adicional, etc. Las aclaraciones, intercambio de información o reuniones de información, etc. deberían preferentemente tener lugar durante las pausas previstas o en reuniones por separado; sin embargo también puede ser necesario hacerlas durante pausas o reuniones ad hoc. Deberían ser llevadas a cabo sin la presencia del cliente del OCR, para preservar la confidencialidad del OA hacia el OCR.

Nota: cualquier información recogida durante la testificación de una auditoría es confidencial y debe ser tratada por los auditores y el personal del OA de esa manera.

Los auditores del OA deberían evitar proporcionar alguna opinión al OCR, o sus clientes, mientras se está realizando la auditoría.

Para que sea de máximo valor, los auditores del OA deberían tratar de cubrir el proceso completo de auditoría del OCR in situ.

Los auditores del OA deberían tratar de asegurar que su presencia y actividades de testificación no sea percibida como interferencia por los clientes y al contrario sea vista positivamente.

### **4 Retroalimentación e informe de los resultados**

La retroalimentación sobre el desempeño del OCR debería ser dada al equipo auditor del OCR solamente cuando se haya completado la auditoría. Cuando sea posible, esto debería ser planificado para que ocurra al final de la auditoría, en las instalaciones del cliente (sin la presencia del cliente).

Los auditores del OA deberían elaborar un informe sobre la testificación de la auditoría sólo después de recibir y revisar el propio informe de auditoría del OCR.

El informe de la testificación de auditoría debería evitar repetir detalles del desempeño del SGC del cliente y de los hallazgos encontrados por el equipo auditor del OCR, ya que esto debería ya estar incluido en el informe del OCR.

Sin embargo, puede haber situaciones donde, durante el proceso de testificación, se hacen observaciones que no son informadas por el equipo auditor (por ejemplo, que están siendo incumplidos requisitos reglamentarios por el cliente o que no se abordan adecuadamente por el SGC del cliente). Los auditores del OA deberían informar al

equipo auditor del OCR sobre tales observaciones durante la sesión de retroalimentación posterior a la auditoría y debería también registrarlas como no conformidades en su informe de la testificación de la auditoría.

Cuando un informe del OA incluye no conformidades, el informe debería requerir que la dirección del OCR tome las acciones para corregir los asuntos identificados.

De la misma manera, si las observaciones indican claramente que la auditoría del SGC del cliente muestra deficiencias mayores, como para dudar de la validez del proceso de certificación del OCR (particularmente durante las auditorías de vigilancia o recertificación), esto debería ser adecuadamente registrado en el informe del OA y debidamente contemplado por la dirección del OCR; adicionalmente debería ser sometido a posteriores consideraciones y acciones dentro del OA.

---

Para mayor información adicional sobre el Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación, referirse al documento: *Introducción al Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación*

La retroalimentación de los usuarios será utilizada por el *Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación* para determinar si se deberían desarrollar documentos guía adicionales, o si los actuales deberían revisarse.

Los comentarios sobre los documentos o las presentaciones se pueden enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: [charles.corrie@bsi-global.com](mailto:charles.corrie@bsi-global.com).

Otros documentos o presentaciones pueden ser descargados de la página web:

[www.iso.org/tc176/AccreditationAuditingPracticesGroup](http://www.iso.org/tc176/AccreditationAuditingPracticesGroup)

### **Eximición de responsabilidades**

Estos documentos no han sido sujetos a un proceso de aprobación por la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Comité de Políticas para la Evaluación de la Conformidad (ISO/ CASCO), el Comité Técnico 176 de ISO o el Foro Internacional de Acreditación (IAF).

La información contenida en ellos está disponible para propósitos didácticos y de comunicación. El *Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación* no se hace responsable de ningún error, omisión u otras responsabilidades que pudieran surgir de la provisión o uso subsiguiente de dicha información.